

A

Área o Dirección	Despacho ICRTV
Oficio No.	No. SEYC-DSC/ICRTV/190/2023
Asunto	OFICIO DE EXCEPCIÓN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26 NUMERAL 1, FRACCIÓN III, ARTÍCULO 44 NUMERAL 1 ,2 Y 3, ARTÍCULO 45 NUMERAL 1, **FRACCIÓN I Y III**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA ATENDIENDO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 Y 69 FRACCIÓN II Y III DEL PRESENTE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL PODER EJECUTIVO, me permito informar, que este **INSTITUTO** a mi cargo, optó por no llevar a cabo el procedimiento de *Licitación Pública* y contrató por la vía de *Adjudicación Directa* a la persona física **ABEL ELIZONDO RODRÍGUEZ**, por la contratación de la adquisición de **UN CONMUTADOR DE VIDEO** HVS0403U MICRO 4 CANALES SDI HDMI TRANSMISIÓN EN VIVO Y **UN INTERRUPTOR DE TRANSMISIÓN** MULTIFORMATO SDI/HDMI DE 6 CANALES, 6 ENTRADAS DE CANALES TRANSICIONES T-BAR/AUTO/CORTE, EFECTOS DE TRANSICIÓN DE MEZCLA/DESVANECIMIENTO/BORRADO, TAMAÑO Y POSICIÓN AJUSTABLES DE MODO PIP, para la operatividad de equipos de televisión. El pago será efectuado en una exhibición por la cantidad de \$35,198.56 (treinta y cinco mil ciento noventa y ocho pesos 56/100 M.N.) IVA incluido.

Respecto al procedimiento que pretendo hacer valer, me permito señalar la justificación de los criterios y/o razones en los que fundó y sustento el ejercicio de la opción, previsto en el artículo 45, de la Ley señalada;

Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 45 numeral I, Fracción I y III de la Ley en materia y en virtud de que no fue posible llevar a cabo el procedimiento de *Licitación Pública, ni invitación restringida, ni por 3 cotizaciones* y optar por celebrar un contrato de *Adjudicación Directa* por la adquisición de **UN CONMUTADOR DE VIDEO** HVS0403U MICRO 4 CANALES SDI HDMI TRANSMISIÓN EN VIVO Y **UN INTERRUPTOR DE TRANSMISIÓN** MULTIFORMATO SDI/HDMI DE 6 CANALES, 6 ENTRADAS DE CANALES TRANSICIONES T-BAR/AUTO/CORTE, EFECTOS DE TRANSICIÓN DE MEZCLA/DESVANECIMIENTO/BORRADO, TAMAÑO Y POSICIÓN AJUSTABLES DE MODO PIP, a razón de que el proveedor **ABEL ELIZONDO RODRÍGUEZ** es quien cuenta con el equipo especializado que resulta compatible con los que ya contamos y se ajustan a las necesidades técnicas de nuestros equipos de televisión, lo cual permite eficientar la operatividad de esta emisora que resulta en beneficio de nuestro auditorio televisivo.



"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"

Televisión:

Edificio de Talleres de Casa de la Cultura
Calzada Galván y Los Regalado
S/N Colima, Col. CP: 28000
(312) 31 32 112 - 31 42 11 2

COMITE DE ADQUISICIONES
DEL PODER EJECUTIVO

05 OCT. 2023

RECIBIDO

Dirección General
(312) 136 20 15
www.icrtvcolima.com

Radio:
Av. Benito Juárez esq. Niños Héroes S/N
Villa de Álvarez, Col. CP. 28984
(312) 30 88 31 9

Además que el Instituto Colimense de Radio y Televisión cuenta con equipo sumamente obsoleto y cada vez nos vemos en la necesidad de tener que buscar la forma de poder adaptarlos a las nuevas tecnologías para poder continuar con la operatividad y dar cumplimiento a los lineamientos de la Ley Federal de Telecomunicaciones, garantizando en todo momento que permanezca la señal al aire del canal 12.1, además que el adquirir equipo de la nueva revolución digital implica un costo muy alto. Por lo antes mencionado, se optó la adjudicación directa.

El Instituto Colimense de Radio y Televisión se ha manejado en total apego y cumplimiento a los lineamientos que nos rigen a través del Instituto Federal Telecomunicaciones, tomado a consideración que cualquier falta u omisión en nuestra transmisión estamos sujetos a ser acreedores a una sanción y en su caso perder las concesiones que fueron otorgadas al Gobierno del Estado de Colima.

La selección del procedimiento se encuentra fundada y motivada en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, tal como lo exige el artículo 2 y 44 de la Ley adjetiva.

Economía: El proveedor de personalidad física, Abel Elizondo Rodríguez, además de brindarnos un precio razonable nos ofrece un servicio personalizado e inmediato, que resultan procedentes para obtener las mejores condiciones para la Administración Pública del Estado.

Eficacia: Este criterio se acredita en virtud de que los servicios contratados para la unidad señalada representan en la actualidad una herramienta indispensable para la operación del funcionario asignado en cumplimiento de las funciones asignadas por el ejecutivo estatal.

Eficiencia: La eficiencia la debemos entender como el uso racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado, así como la capacidad de alcanzar los objetivos y metas programadas con el menor tiempo posible, maximizando los recursos disponibles del *Instituto Colimense de Radio y Televisión* y previendo altos estándares de calidad con los servicios requeridos.

Imparcialidad: Es importante señalar que la selección del procedimiento *Adjudicación Directa* se realizó con el único objetivo de asegurar las mejores condiciones para la Administración Pública del Estado, por lo que se realizó con imparcialidad que justifica y permite llevar a cabo la contratación del proveedor a través de este procedimiento. Aunado a que no encontramos algún otro proveedor que pueda brindarnos la adquisición de estos equipos.

Honradez: En este criterio se señala que la selección del procedimiento de *Adjudicación Directa* por excepción a la *Licitación Pública*, se realiza con honradez, toda vez que dicho procedimiento se lleva a cabo con toda transparencia al acreditarse los criterios que se justifican, obteniéndose así las mejores condiciones para la Administración Pública del Estado.



"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Televisión:

Edificio de Talleres de Casa de la Cultura
Calzada Galván y Los Regalado
S/N Colima, Col. CP: 28000
(312) 31 32 112 - 31 42 11 2

Radio:

Av. Benito Juárez esq. Niños Héroes S/N
Villa de Álvarez, Col. CP: 28984
(312) 30 88 31 9

Por lo anteriormente expuesto es que este **INSTITUTO** a mi cargo, optó por no llevar a cabo el procedimiento de *Licitación Pública* y contrató por la vía de *Adjudicación Directa* al proveedor **ABEELIZONDO RODRÍGUEZ**, por la contratación de la Adquisición **UN COMNUTADOR DE VIDEO HVS0403U MICRO 4 CANALES SDI HDMI TRANSMISIÓN EN VIVO Y UN INTERRUPTOR DE TRANSMISIÓN MULTIFORMATO SDI/HDMI DE 6 CANALES, 6 ENTRADAS DE CANALES TRANSICIONES T-BAR/AUTO/CORTE, EFECTOS DE TRANSICIÓN DE MEZCLA/DESVANECIMIENTO/BORRADO, TAMAÑO Y POSICIÓN AJUSTABLES DE MODO PIP**, a razón de que el proveedor **ABEL ELIZONDO RODRÍGUEZ** es quien cuenta con el equipo especializado que resulta compatible con los que ya contamos y se ajustan a las necesidades técnicas de nuestros equipos de televisión.

Atentamente
Colima, Col., a 01 de junio de 2023
**ENCARGADO DEL DESPACHO DEL
INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN**

LIC. JOSÉ EMILIANO ZIZUMBO QUINTANILLA

ICRTV
INSTITUTO COLIMENSE
DE RADIO Y TELEVISIÓN

COLIMA  AÑOS

CANAL
12


Comexión

“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”.

EL INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN INFORMA MEDIANTE EL PRESENTE **DICTAMEN** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26 NUMERAL 1, FRACCIÓN III, ARTÍCULO 44 NUMERAL 1, 2 Y 3, ARTÍCULO 45 NUMERAL 1, **FRACCIÓN I Y III** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA ATENDIENDO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 Y 69 FRACCIÓN II Y III DEL PRESENTE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL PODER EJECUTIVO.

El presente ha resuelto con esta fecha informando a H. Cuerpo Colegiado, que este **INSTITUTO** a mi cargo realizo la adjudicación de la presente contratación al proveedor de servicio que a continuación se indica; determinando conveniente realizar un procedimiento de excepción a la Licitación Pública *Adjudicación Directa* a la persona física **ABEL ELIZONDO RODRÍGUEZ**, por la contratación de la adquisición de **UN INTERRUPTOR DE TRANSMISIÓN MULTIFORMATO** SDI/HDMI DE 6 CANALES, 6 ENTRADAS DE CANALES DE TRANSICIONES Y DE **UN COMNUTADOR DE VIDEO** HVS0403U MICRO 4 CANALES SDI HDMI TRANSMISIÓN EN VIVO, para operatividad de equipos de televisión. El pago será efectuado en una exhibición por la cantidad de \$ 35,198.56 (treinta y cinco mil ciento noventa y ocho pesos 56/100 M.N.) IVA incluido. Conforme al siguiente formato:

CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.-	1 PIEZA	<p>Interruptor de transmisión multiformato SDI/HDMI de 6 canales, 6 entradas de canales, trnsiciones T-Bar/AUTO/Corte, efectos de transición de mezcla/ desvanecimiento/ borrado, tamaño y posición ajustables de modo PIP.</p> <p>Acerca de artículo Captura sin comprimir para transmisión en vivo, cumple con UVC y UAC 1 Salida USB tipo C, 2 salidas SDI y 1 HDMI PGM, 1 salida multivista HDMI 1salida auxiliar SDI, se puede seleccionar como PGM o PVW Entrada multiformato detectada automáticamente y formato de salida PGM seleccionable. Tamaño del modo PIP y posición ajustable.</p>	12,940.26	



"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

2.-	1 PIEZA	<p>AVMATRIX Conmutador de video HVS0403U Micro 4 SDI HDMI transmisión.</p> <p>Acerca del artículo</p> <p>+Salida escalada y multivista. El conmutador soporta entradas multiformato, incluyendo señales HDMI/SDI de 1080p, 1080i, 720p, 576i y 480p. Cada salida soporta escalado arriba/abajo y se puede configurar como fuente HDMI/SDI, PVW, PGM, PGM limpio o Multiview. Además todas las cámaras, así como el estado de configuración/menú se pueden monitorear a través de la salida multivisión.</p> <p>+ Captura USB para streaming. Conecta el conmutador a una computadora con Windows 7/8/10, Mac OS a través de salida USB, y utiliza software como OBS, PotPlayer, Vmix, etc. Para realizar transmisión en vivo en youtube, facebook, Twiter, etc., en plataformas. La fuente de video de salida USB no solo puede ser la salida PGM, sino que también puede ser HDMI,SDI,PVW o salida PGM limpia.</p> <p>+ USK y DSK. El conmutador soporta teclas croma y teclas luma, lo que es conveniente para los usuarios para seleccionar colores de fondo azul/verde y negro para aplicaciones de estudio virtual o eventos en vivo. Además, el usuario puede obtener un nivel de color exacto mediante el uso de la selección de color, clip y ajuste de teclas de ganancia.</p> <p>+Potente gestión de medios: el conmutador de video tiene una potente función de gestión de medios integrada con 39 patrones preestablecidos. El usuario también puede importar imagen de captura de pantalla de SDI, SD2, HDMI3, HDMI4, Clean PGM o PGM.</p> <p>+Mezcla de audio /AFV. El conmutador puede mezclar 2 HDMI y 2SDI audio integrado y 2 audios analógicos externos (nivel micrófono/linea) en la salida PGM. El usuario puede encender/apagar o ajustar el volumen o el retraso de audio para cada audio de forma independiente además, 2 audios integrados HDMI y 2SDI se pueden configurar en modo AFV.</p>	17,403.33	
			Subtotal	30,343.59
			IVA	4,854.97
			TOTAL	35,198.56




"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

- B. El procedimiento de adjudicación propuesto conlleva para el Instituto Colimense de Radio y televisión una administración recta y prudente de los recursos presupuestales con los que cuenta para ello, ya que se podrá contar con un proveedor fiable para la prestación del servicio requerido y que aceptó de forma expresa otorgar los servicios en iguales condiciones en cuanto a precio, características y calidad.
- C. Las causas por las cuales se considera que el proveedor elegido, resulta la opción más viable para llevar a cabo la contratación de mérito, técnicos y económicos establecidos por el área y sus precios ofertados fueron calificados como aceptables y convenientes.
- D. Resultando así ser la adjudicación directa el procedimiento idóneo para obtener los servicios que se requieren, ya que con total eficacia dentro del marco legal requerido, efectivamente se adjudica al proveedor que cubre los requisitos solicitados y ofrece las mejores condiciones de operación y características.

A continuación, se describen de manera adicional, los aspectos puntuales que sustentan el ejercicio de la opción:

CRITERIOS

EFICACIA: Con el hecho de recurrir al procedimiento de Adjudicación Directa, se presentó el servicio a razón de que el proveedor **ABEL ELIZONDO RODRÍGUEZ** es quien cuenta con el equipo especializado que resulta compatible con los que ya contamos y se ajustan a las necesidades técnicas para eficientar y continuar con la operatividad de este medio de comunicación.

Al asegurarnos que este proveedor seleccionado para este tipo de procedimiento cumple con los requisitos de: experiencia, capacidad técnica, económica y administrativa, cuentan con la disponibilidad inmediata de recursos para la prestación de servicios oportunos, eficientando con ello la prestación de los servicios. Con esto se cumple con el propósito perseguido por el Instituto Colimense de Radio y televisión, que es en este caso, el adjudicar de forma oportuna y de acuerdo a normatividad vigente.

EFICIENCIA: Al concurrir los criterios de economía y eficacia se puede asegurar que se cumple con el propósito de lograr un beneficio para el Instituto Colimense de Radio y televisión, el no realizar una Licitación Pública o una Invitación Restringida deriva de que es la única opción que nos ofrece el servicio requerido como medio de comunicación, por lo que se cumple con el criterio de eficiencia.



"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

En lo referente a los costos de la evaluación económica, el señalamiento de las ventajas y desventajas de un procedimiento u otro, estos han quedado debidamente mencionados en la descripción de los criterios de eficacia que integran este dictamen, y de economía que más adelante se presenta.

Asimismo se determinó que el costo del servicio en relación con el beneficio que se obtendrá, determinada por el cumplimiento de los objetivos y servicios programados con el costo mínimo asignado realizándose en el menor tiempo posible, optimizando los recursos, que se traduce en las mejores opciones de procedimientos y el uso racional de los recursos con que se cuenta para la adquisición de los servicios solicitados, que permitan lograr los objetivos en las mejores condiciones tanto técnicas como económicas, que consecuentemente beneficiaran al Instituto Colimense de Radio y televisión y a la misma población de Colima al tener una seguridad pública de calidad. Sin dejar de observar las mejores condiciones en cuanto a costo, tiempo y calidad.

ECONOMÍA: Los precios unitarios son acordes con las condiciones que solicita el Instituto Colimense de Radio y televisión donde se prestarán los servicios. Este criterio es aplicable de una manera favorable para dicha dependencia, toda vez que el hecho de omitir el procedimiento de Licitación Pública, el nivel de calidad requerido y esperado respecto a la ejecución de los trabajos no se verá afectado.

IMPARCIALIDAD: Es importante señalar que la selección del procedimiento Adjudicación Directa por excepción de Licitación Pública, se realizó con el único objetivo de asegurar las mejores condiciones para el Instituto Colimense de Radio y televisión por lo que se realizó con imparcialidad que justifica y permite llevar a cabo la contratación a través del procedimiento de Adjudicación Directa por excepción de Licitación, dicha imparcialidad se refiere a economía, eficacia y eficiencia, que garantizan y satisfacen en forma fehaciente los objetivos y requerimientos que se pretenden de la contratación del servicio.

HONRADEZ: En este criterio se señala que la selección del procedimiento de Adjudicación Directa por excepción a la Licitación Pública, se realiza con honradez, toda vez que dicho procedimiento se lleva a cabo con toda transparencia al acreditarse los criterios que se justifican, obteniéndose así las mejores condiciones para el Instituto Colimense de Radio y televisión.

Se cumple con este criterio, pues el proveedor no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 38 y 39 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

RAZONES

TÉCNICAS: Que el proveedor seleccionado, cuenta con la experiencia y capacidad laboral quien se encargará de la dirección y ejecución de los servicios prestados, además, cuenta con el equipo adecuado para el tipo de servicio que se ofrecerá, por lo tanto, podrán prestar un buen servicio que administra y ejecuta adecuadamente lo requerido por el Instituto Colimense de Radio y televisión.



"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

LEGALES: Se verificó que el proveedor cuenta con existencia Jurídica, con los documentos que se adjunta con el presente oficio.

ECONÓMICAS: El recurso empleado para adquirir este servicio será asignado por el presente Comité.

ADMINISTRATIVAS: La determinación de no optar por la aplicación del procedimiento de Licitación Pública y celebrar la contratación a través de un procedimiento de Adjudicación Directa, es conveniente al evitar Procesos Administrativos que infieren en un proceso normal de Licitación Pública o de Invitación restringida, con lo cual se garantiza el ejercicio del recurso tal como lo señala la normatividad aplicable vigente.

CONCLUSIÓN:

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en:

LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26 NUMERAL 1, FRACCIÓN III, ARTÍCULO 44 NUMERAL 1 ,2 Y 3, ARTÍCULO 45 NUMERAL 1, FRACCIÓN I Y III, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA ATENDIENDO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 Y 69 FRACCIÓN II Y III DEL PRESENTE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL PODER EJECUTIVO.

A razón de que el proveedor **ABEL ELIZONDO RODRÍGUEZ** es quien cuenta con el equipo especializado que resulta compatible con los que ya contamos y se ajustan a las necesidades técnicas de nuestros equipos de televisión, lo cual permite eficientar la operatividad de esta emisora que resulta en beneficio de nuestro auditorio televisivo, así también, dar cumplimiento a los lineamientos de la Ley Federal de Telecomunicaciones garantizando en todo momento que permanezca la señal al aire del canal 12.1.

Atentamente
Colima, Col., a 01 de junio de 2023
**EL ENCARGADO DEL DESPACHO
DEL INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN**

LIC. JOSÉ EMILIANO ZIZUMBO QUINTANILLA



"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Contrato Número ICRTV-DG.005/2023

CONTRATO ADJUDICACIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN, POR CONDUCTO DEL ENCARGADO DEL DESPACHO, EL LIC. JOSÉ EMILIANO ZIZUMBO QUINTANILLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA, PARTE EL C. ABEL ELIZONDO RODRÍGUEZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR" Y EN SU CONJUNTO SERÁN DENOMINADOS COMO "LAS PARTES"; QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara que:

I.1.- Ser un Organismo Descentralizado del Gobierno del Estado de Colima, creado mediante Decreto Núm. 08, Pág. 2, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" con fecha 10 de febrero del año 2007; reformado el 14 de abril de 2018, así mismo que reforma el artículo 22 segundo párrafo con fecha de 06 de octubre de 2018 y las reformas del 18 de abril de 2021; contando con personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual opera con las estaciones de Radio y Televisión que actualmente tiene concesionadas el Gobierno del Estado de Colima.

I.2.- Su representación legal estará a cargo del **Lic. José Emiliano Zizumbo Quintanilla**, quien cuenta con el nombramiento efectuado a su favor con fecha 01 de noviembre de 2021 por la Gobernadora Constitucional del Estado de Colima, la LICDA. INDIRA VIZCAINO SILVA, en ejercicio de la facultad que le concede la Fracción Cuarta del Artículo 58 de la Constitución Política del Estado, como **ENCARGADO DEL DESPACHO**. Luego entonces de conformidad a los Artículos 8 y 9 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima se sustenta que cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento y que dicha facultad no le ha sido revocada ni limitada por autoridad competente alguna.

I.3.- El Lic. José Emiliano Zizumbo Quintanilla se encuentra legalmente facultado para celebrar el presente convenio con base en el Artículo 8 fracción II del decreto de creación de "EL INSTITUTO".

I.4.- Para los efectos de este contrato se señala como domicilio legal el ubicado en **Calzada Galván esquina Los Regalado S/N, Colonia Centro, Código Postal 28000, de esta Ciudad de Colima, Colima.** Con registro federal de contribuyentes **ICR070211C69**.



"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

I.5.- Contrata a **El proveedor** mediante el procedimiento de adjudicación directa previsto en el Artículo **45 numeral 1, Fracción I Y III**, de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima*.

I.-"El Proveedor" declara que:

I.1. Es una persona física de nombre Abel Elizondo Rodríguez con CURP EIRA890523HJCLDB02 de 34 años de edad, que cuenta con la capacidad jurídica para la celebración de este acto.

II.2. Que señala como domicilio, para el cumplimiento del presente contrato, el ubicado en calle

II.3.- Que se identifica con credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral con folio INDEMEX205258811621.

II.4.- "El Proveedor", no se encuentra en ninguno de los supuestos que como impedimento para celebrar contratos, se establecen a través del artículo 38, de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "El Proveedor", se obliga a entregar:

a).- Interruptor de transmisión multiformato SDI/HDMI de 6 canales, 6 entradas de canales, transiciones T-Bar/AUTO/Corte, efectos de transición de mezcla/Desvanecimiento/borrado, tamaño posición ajustables del modo PIP.

b).-Conmutador de video HVS0403U Micro 4 canales SDI HDMI transmisión en vivo.

Los cuales remitirá a "El Instituto", para la estación de televisión Canal 12.1 TDT, el cual se suministrará a razón de un pago de \$ \$35,198.56 (treinta y cinco mil ciento noventa y ocho Pesos 56/100 Moneda Nacional) IVA incluido. Dicha cantidad incluye el impuesto al valor agregado. Los precios son fijos y no estarán sujetos a ajustes. Conforme al siguiente formato:



CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.-	1 PIEZA	<p>AVMATRIX VS0601U-Interruptor de transmisión multiformato SDI/HDMI de 6 canales, 6 entradas de canales, trnsiciones T-Bar/AUTO/Corte, efectos de transción de mezcla/ desvanecimiento/ borrado, tamaño y posición ajustables de modo PIP.</p> <p>Acerca de artículo</p> <p>Captura sin comprimir para transmisión en vivo, cumple con UVC y UAC 1 Salida USB tipo C, 2 salidas SDI y 1 HDMI PGM, 1 salida multivista HDMI 1salida auxiliar SDI, se puede seleccionar como PGM o PVW Entrada multiformato detectada automáticamente y formato de salida PGM seleccionable. Tamaño del modo PIP y posición ajustable.</p>	12,940.26	
2.-	1 PIEZA	<p>AVMATRIX Conmutador de video HVS0403U Micro 4 SDI HDMI transmisión.</p> <p>Acerca del artículo</p> <p>+Salida escalada y multivista. El conmutador soporta entradas multiformato, incluyendo señales HDMI/SDI de 1080p, 1080i, 720p, 576i y 480p. Cada salida soporta escalado arriba/abajo y se puede configurar como fuente HDMI/SDI, PVW, PGM, PGM limpio o Multiview. Además todas las cámaras, así como el estado de configuración/menú se pueden monitorear a través de la salida multivisión.</p> <p>+ Captura USB para streaming. Conecta el conmutador a una computadora con Windows 7/8/10, Mac OS a través de salida USB, y utiliza software como OBS, PotPlayer, Vmix, etc. Para realizar transmisión en vivo en youtube, facebook, Twitter, etc., en plataformas. La fuente de video de salida USB no solo puede ser la salida PGM, sino que también puede ser HDMI,SDI,PVW o salida PGM limpia.</p> <p>+ USK y DSK. El conmutador soporta teclas croma y teclas luma, lo que es conveniente para los usuarios para seleccionar colores de fondo azul/verde y negro para aplicaciones de estudio virtual o eventos en vivo. Además, el usuario puede obtener un nivel de color exacto mediante el uso de la selección de color, clip y ajuste de teclas de ganancia.</p> <p>+Potente gestión de medios: el conmutador de video tiene una potente función de gestión de medios integrada con 39 patrones preestablecidos. El usuario también puede importar imagen de captura de pantalla de SDI, SD2, HDMI3, HDMI4, Clean PGM o PGM.</p> <p>+Mezcla de audio /AFV. El conmutador puede mezclar 2 HDMI y 2SDI audio integrado y 2 audios analógicos externos (nivel micrófono/linea) en la salida PGM. El usuario puede encender/apagar o ajustar el volumen o el retraso de audio para cada audio de forma independiente además, 2 audios integrados HDMI y 2SDI se pueden configurar en modo AFV.</p>	17,403.33	
			Subtotal	30,343.59
			IVA	4,854.97
			TOTAL	35,198.56



“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”.

El valor de los bienes será en pesos mexicanos como lo establece el artículo 49 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, que a la letra dice "Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo, el cual podrá ser en pesos mexicanos; o moneda extranjera de acuerdo a la determinación de la unidad convocante, de conformidad con la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos"; por lo que las partes pactan para este contrato que la moneda que se utilizará, será en pesos mexicanos.

SEGUNDA.- El ICRTV realizará a El proveedor el pago posterior a la fecha de entrega de la factura correspondiente, dentro del plazo que refiere el artículo 49, numeral 1, fracción XXII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. Lo anterior a entera satisfacción del Instituto Colimense de Radio y Televisión (ICRTV), dependiente del Gobierno del Estado.

TERCERA.- El Proveedor se obliga a suministrar los servicios/bienes detallado en el Oficio No. SEYCDSC/ICRTV/121/2023, dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del presente contrato, debiendo la dependencia receptora de los mismos, constatar la aceptación y recepción de los servicios/bienes en las condiciones y características estipuladas en la(s) orden de compra, para posteriormente realizar el trámite de la factura (Cláusula Segunda).

CUARTA.- El ICRTV, aplicará pena convencional a El Proveedor, por la demora en la prestación de los servicios/bienes objeto del presente contrato, consistente en una cantidad equivalente al 10% del valor del total del contrato. El pago de la pena deberá ser mediante transferencia bancaria a nombre del Instituto Colimense de Radio y Televisión, con Número de Cuenta Bancaria: 0156796249, Clave Bancaria: 012090001567962497, del banco BBVA Bancomer, en moneda nacional y eliminando centavos. El pago de los servicios/bienes objeto de este contrato, quedará condicionado proporcionalmente al pago que El Proveedor deba efectuar por concepto de pena convencional.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones de El Proveedor no se derive del atraso, sino por otras causas establecidas en este contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo.

QUINTA.- El Proveedor adjudicado, entrega los bienes/servicios objeto de este contrato en forma previa a su pago, por lo que se encuentra en el supuesto que lo exceptúa de la garantía de cumplimiento, conforme al artículo 52 numerales 1 y 5, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima, en la que señala que "salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro de los 10 (diez) días naturales a la firma del contrato.

SEXTA.- El ICRTV podrá rescindir administrativamente el presente contrato cuando: a) El Proveedor ceda en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas del presente contrato, y b) cuando no se reúnan los requisitos, no se cumpla con las especificaciones solicitadas, no coincidan las características de los servicios/bienes ofertados, en las condiciones y características solicitadas. En el supuesto que sea rescindido el contrato, procederá el cobro de pena convencional. El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en los artículos 55, numeral 2 y 59, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima.

SÉPTIMA.- Las Partes acuerdan que El ICRTV tendrá en todo momento las facultades de constatar que las características de los bienes o servicios ofertados y prestados por El Proveedor correspondan a los solicitados. La recepción de los bienes o servicios deberá formalizarse en los términos del artículo 55, párrafo 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima.

OCTAVA.- Las Partes acuerdan que ninguna de ellas será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente contrato que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.

NOVENA.- El Proveedor se obliga ante El ICRTV a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de los servicios/bienes materia del presente contrato; si éstos presentaran algún defecto y El Proveedor no hubiere sustituido lo contratado, sin cargo o costo a la convocante, en un plazo no mayor de 15 días naturales a partir de la fecha de la devolución, se aplicará la pena convencional consistente en una cantidad equivalente al 20% del costo total de los bienes con defectos o vicios ocultos. El pago de la pena deberá ser mediante transferencia bancaria a nombre del Instituto Colimense de Radio y Televisión, con Número de Cuenta Bancaria: 0156796249, Clave Bancaria: 012090001567962497, del banco BBVA Bancomer, en moneda nacional y eliminando centavos.

El pago de los servicios/bienes objeto de este contrato quedará condicionado proporcionalmente al pago que El Proveedor deba efectuar por pena convencional.

DÉCIMA.- El Proveedor asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los servicios objeto del presente contrato, infrinja patentes, marcas o viole registros de derechos en el ámbito nacional o internacional.

DÉCIMA PRIMERA.- Será responsabilidad de El Proveedor contratar las licencias, autorizaciones y permisos que sean necesarios para cumplir con el presente contrato, conforme a las disposiciones legales que puedan resultar aplicables al servicio o proveeduría del bien que se adquiere.

DÉCIMA SEGUNDA.- En caso de que se violen derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de El Proveedor. Salvo que exista impedimento, la estipulación de los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones se constituirán en favor del Gobierno del Estado de Colima.

COLIMA



AÑOS

1523

2023

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

DÉCIMA TERCERA.- En el caso de que El Proveedor, por causas imputables a él, no cumpla con las obligaciones contraídas en este contrato o preste los servicios o entregue bienes adquiridos con especificaciones distintas de las convenidas y que como consecuencia de ello, cause daños o perjuicios a El ICRTV, este último, de conformidad con lo establecido en el artículos 93, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima, inhabilitará temporalmente a El Proveedor, para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada Ley, por un plazo no menor a seis meses ni mayor a cinco años.

DÉCIMA CUARTA.- De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima, El ICRTV, dentro de su presupuesto aprobado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar las cantidades de los servicios solicitados, mediante las modificaciones al contrato vigente, sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento. Dichas modificaciones se realizarán dentro de la vigencia de este contrato y no podrán rebasar en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes originales establecidos en el mismo.

DÉCIMA QUINTA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato y para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, Las Partes convienen en hacerlo, de común acuerdo, a través del diálogo, y de no ser así, en someterse a la jurisdicción de los tribunales del fuero común de la Ciudad de Colima, Colima, renunciando por lo tanto al fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO QUE CONSTA DE SEIS PÁGINAS, "LAS PARTES", SABEDORAS DE SU CONTENIDO, VALOR Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN COLIMA, COL., EL DÍA 01 DE JUNIO DE 2023.

Por "El Instituto"

Lic. José Emiliano Zizumbo Quintanilla
Encargado del Despacho del ICRTV

Por "El Proveedor"

C. Abel Elizondo Rodríguez
Representante Legal

COLIMA



AÑOS

1523

2023

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Lic. Victor Manuel Torres

Director del Instituto Colimense de Radio y Televisión

P R E S E N T E

Por medio de la presente, me permito enviarle la siguiente propuesta económica de un Conmutador de vídeo HVS0403U Micro 4 canales SDI HDMI transmisión en vivo y un Interruptor de transmisión multiformato SDI/HDMI de 6 canales, 6 entradas de canales, transiciones T-Bar/AUTO/Corte, efectos de transición de mezcla/desvanecimiento/borrado, tamaño y posición ajustables del modo PIP con el siguiente detalle:

Cotización para el CLIENTE					
#	CAN	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	PIEZA	<p>Interruptor de transmisión multiformato SDI/HDMI de 6 canales, 6 entradas de canales, transiciones T-Bar/AUTO/Corte, efectos de transición de mezcla/desvanecimiento/borrado, tamaño y posición ajustables del modo PIP.</p> <p>Acerca del artículo Captura sin comprimir para transmisión en vivo, cumple con UVC y UAC 1 salida USB tipo C, 2 salidas SDI y 1 HDMI PGM, 1 salida SDI y 1 salida multivista HDMI 1 salida auxiliar SDI, se puede seleccionar como PGM o PVW Entrada multiformato detectada automáticamente y formato de salida PGM seleccionable Tamaño del modo PIP y posición ajustable</p>	12,940.26	
1	1	PIEZA	<p>Conmutador de vídeo HVS0403U Micro 4 canales SDI HDMI transmisión en vivo.</p> <p>Acerca del artículo * Salida escalada y multivista. El conmutador soporta entradas multiformato, incluyendo señales HDMI/SDI de 1080p, 1080i, 720p, 576i y 480p. Cada salida soporta escalado arriba/abajo y se puede configurar como fuente HDMI/SDI, PVW, PGM, PGM limpio o Multiview. Además, todas las cámaras, así como el estado de configuración/menú se pueden monitorear a través de salida multivisión. * Captura USB para streaming. Conecta el conmutador a una computadora con Windows 7/8/10, Mac OS a través de salida USB, y utiliza software como OBS, PotPlayer, VMix, etc. para realizar transmisión en vivo en Youtube, Facebook, Twitter, etc. plataformas. La fuente de video de salida USB no solo puede ser la salida PGM, sino que también puede ser HDMI, SDI, PVW o salida PGM limpia. * USK y DSK. El conmutador soporta teclas cromas y teclas luma, lo que es conveniente para los usuarios para seleccionar colores de fondo azul/verde y negro para aplicaciones de estudio virtual o eventos en vivo. Además, el usuario puede obtener un nivel de color exacto mediante el uso de la selección de color, clip y ajuste de teclas de ganancia * Potente gestión de medios: el conmutador de video tiene una potente función de gestión de medios integrada con 39 patrones preestablecidos. El usuario también puede importar imagen desde un disco flash USB, o capturar y almacenar la imagen de captura de pantalla de SDI 1, SDI 2, HDMI3, HDMI 4, Clean PGM o PGM. * Mezcla de audio /AFV. El conmutador puede mezclar 2 HDMI y 2SDI audio integrado y 2 audios analógicos externos (nivel de micrófono/línea) en la salida PGM. El usuario puede encender/apagar o ajustar el volumen o el retraso de audio para cada audio de forma independiente. Además, 2 audios integrados HDMI y 2SDI se pueden configurar en modo AFV</p>	17,403.33	

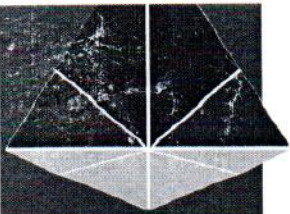
Subtotal	30,343.59
IVA	4,854.97
TOTAL	35,198.56

CEO. ABEL ELIZONDO RODRIGUEZ

RFC: EIRA890523R46

Domicilio: Almendro 1236, La Reserva, Villa de Alvarez, Colima, CP 28984

Correo: ifisconsulting@hotmail.com

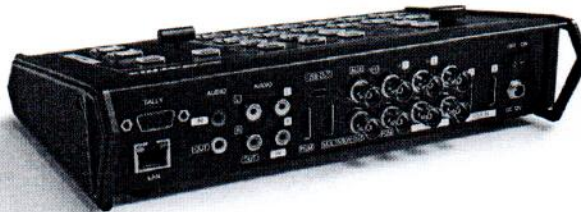
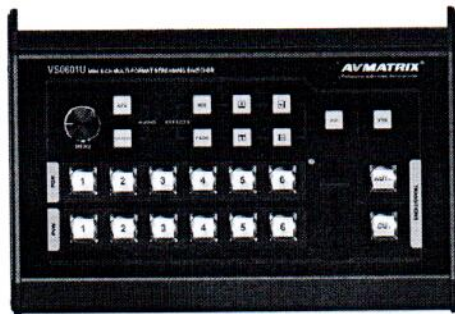
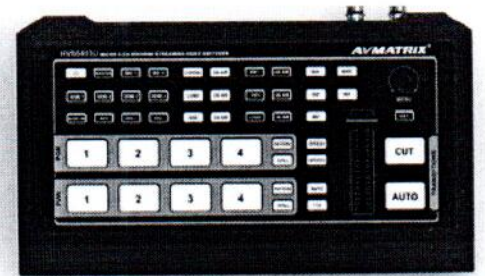


Precios en Moneda Nacional.
Forma de pago: **Contado.**
Vigencia de la propuesta: **7 días.**

Firma

CP Abel Elizondo Rodriguez
Ced. Prof.: 10566274

VISUALIZACIÓN DE LOS ARTICULOS



CEO. ABEL ELIZONDO RODRIGUEZ

RFC: EIRA890523R46

Domicilio: Almendro 1236, La Reserva, Villa de Alvarez, Colima, CP 28984

Correo: ifisconsulting@hotmail.com



IFISCONSULTING
Contadores & Abogados

RFC emisor: EIRA890523R46
Nombre emisor: ABEL ELIZONDO RODRIGUEZ
RFC receptor: ICR070211C69
Nombre receptor: INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISION
Código postal del receptor: 28000
Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos
Uso CFDI: Gastos en general.

Folio fiscal: AAA15620-AEFD-4E85-8D61-36A889B1F02D
No. de serie del CSD: 00001000000504465028
Código postal, fecha y hora de emisión: 28984 2023-06-02 12:04:15
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: Régimen Simplificado de Confianza
Exportación: No aplica

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento		Objeto impuesto	
39122250		1.00	H87	Pieza	12,940.26	12,940.26			Si objeto de impuesto.	
Descripción	Interruptor de transmision multiformato SDI/HDMI de 6 canales 6 entradas de canales transiciones				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	12,940.26	Tasa	16.00%	2,070.44
Número de pedimento		Número de cuenta predial								
20101810		1.00	H87	Pieza	17,403.33	17,403.33			Si objeto de impuesto.	
Descripción	Conmutador de video HVS0403U Micro 4 canales SDI HDMI transmision en vivo				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	17,403.33	Tasa	16.00%	2,784.53
Número de pedimento		Número de cuenta predial								

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)
Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal \$ 30,343.59
Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 4,854.97
Total \$ 35,198.56

Sello digital del CFDI:

HbvtwsGubaCgAOGWWplivgN2oakRE0jrtuSvalJZ6i5WFQl6kK3ZLSyduSXHcPiNeyDVur1mQxaTKhbs2AIlxPpMontcG9RxnpMFTJtrt1v7qDfogYZIAHg7hyVh5plEBnm/QiXvRZYNF9TLRKQ/ctgFE5mTsvQUYttoB52raFYt+FSwvVrNgYvmsFzrvpWGQ+gLOEjZvrXAPZ8xH54YJt45acpxzNZllyGV116zkXNjVbCvpBPYg/5zTx2NKy+90qSG6/CaiY4102t1LZE1Ecs8WCytqFHl3bdyAISjwNopZrfCeMf+dNhAvm7xlh6QeqSOlqvBvScrL2eXYPTA==

Sello digital del SAT:

ZxH3QdXc7B18T9V5kk34FzMmIsfJhO/mD6OZTudUJNDF+g0f90dRna9x1Hcvt9P52aD1i34DCYF6OD4R0Jz6CkU7cMI481Jn1/+UW1YHdSAp9W3w7Zz9k+RD/w4AacvEK4ZBfjXFinywUcs7sDblFirpKwa7qO18glPzEIDuhBqWFDhpAOpZ5g3+Pxtdwj6ZVy517oihcI80XamEIO3UGsDq7oHRGLbl6ynwutwD7kHyB9qL2WOD/3W1H9s/x6S67VseZFpht3tRXJBCp+vuAJyRe+8q05C8U6h+jk6zlv9j5C38ed5O5izGgUgAsmz5emwXel6OiiY/9sspEaA==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|AAA15620-AEFD-4E85-8D61-36A889B1F02D|2023-06-02T12:04:16|SAT970701NN3|HbvtwsGubaCgAOGWWplivgN2oakRE0jrtuSvalJZ6i5WFQl6kK3ZLSyduSXHcPiNeyDVur1mQxaTKhbs2AIlxPpMontcG9RxnpMFTJtrt1v7qDfogYZIAHg7hyVh5plEBnm/QiXvRZYNF9TLRKQ/ctgFE5mTsvQUYttoB52raFYt+FSwvVrNgYvmsFzrvpWGQ+gLOEjZvrXAPZ8xH54YJt45acpxzNZllyGV116zkXNjVbCvpBPYg/5zTx2NKy+90qSG6/CaiY4102t1LZE1Ecs8WCytqFHl3bdyAISjwNopZrfCeMf+dNhAvm7xlh6QeqSOlqvBvScrL2eXYPTA=||00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 **Fecha y hora de certificación:** 2023-06-02 12:04:16

No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028



Este documento es una representación impresa de un CFDI

Página 1 de 1

El logotipo de esta factura es responsabilidad única y exclusiva de quien la emite, en consecuencia, el SAT queda relevado de cualquier obligación que derive de ello.



Área o Dirección	Despacho ICRTV
Oficio No.	SEYC-DSC/ICRTV/191/2022
Asunto	Informe de procedimiento de excepción

M.C.P. ISELA GUADALUPE URIBE ALVARADO
CONTRALORA GENERAL DEL ESTADO (CGE)
PRESENTE.-

En atención a su oficio No. CGE/DESP/2580/2022, informo al ÓRGANO INTERNO DE CONTROL de la Contraloría General del Estado, con fundamento en los artículos 44, numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima, lo relativo al contrato formalizado por la contratación de la adquisición de **UN COMNUTADOR DE VIDEO** HVS0403U MICRO 4 CANALES SDI HDMI TRANSMISIÓN EN VIVO Y **UN INTERRUPTOR DE TRANSMISIÓN** MULTIFORMATO SDI/HDMI DE 6 CANALES, 6 ENTRADAS DE CANALES TRANSICIONES T-BAR/AUTO/CORTE, EFECTOS DE TRANSICIÓN DE MEZCLA/DESVANECIMIENTO/BORRADO, TAMAÑO Y POSICIÓN AJUSTABLES DE MODO PIP. El pago será efectuado en una exhibición por la cantidad de \$35,198.56 (treinta y cinco mil ciento noventa y ocho pesos 56/100 M.N.) con el valor al impuesto agregado.

El presupuesto para cumplir con los compromisos derivados del presente son con cargo a la partida 56501-2, área funcional 0101010401050090105202300108501C001A02.

Sin más por el momento, agradezco su atención a la presente y aprovecho la misma para enviarle un cordial saludo.



04 OCT. 2023
NOMBRE: Isabel
HORA: 13:00 FIRMA: [Firma]
RECIBIDO
C/ anexos impresos

Atentamente

Colima, Col., a 02 de octubre de 2023

EL ENCARGADO DEL DESPACHO DEL
INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN

LIC. JOSÉ EMILIANO ZIZUMBO QUINTANILLA

C.c.p. Archivo ICRTV /Subsecretaría DE CULTURA



COLIMA 500 AÑOS

1523



2023

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Televisión:

Edificio de Talleres de Casa de la Cultura
Calzada Galván y Los Regalado
S/N Colima, Col. CP: 28000
(312) 31 32 112 - 31 42 11 2

Dirección General
(312) 136 20 15
www.icrtvcolima.com

Radio:

Av. Benito Juárez esq. Niños Héroes S/N
Villa de Álvarez, Col. CP: 28984
(312) 30 88 31 9



MEXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
ELIZONDO
RODRIGUEZ
ABEL

SEXO H

CURP
 EIRAB90523HJCLDB02
 FECHA DE NACIMIENTO
 23/05/1989

SECCION
 0337

AÑO DE REGISTRO
 2007 02
 VIGENCIA
 2020 - 2030



INE

DONALDO MUÑOZ ENCINAS
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ID MEX 2052588161 << 0337078288839
 8905237H3012316MEX << 02 << 02216 << 7
 ELIZONDO << RODRIGUEZ << ABEL <<<<<<<<

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



EIRA890523R46
Registro Federal de Contribuyentes

ABEL ELIZONDO RODRIGUEZ
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 14070635917
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
VILLA DE ALVÁREZ , COLIMA A 01 DE JUNIO DE 2023



EIRA890523R46

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	EIRA890523R46
CURP:	EIRA890523HJCLDB02
Nombre (s):	ABEL
Primer Apellido:	ELIZONDO
Segundo Apellido:	RODRIGUEZ
Fecha inicio de operaciones:	05 DE JUNIO DE 2013
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	26 DE OCTUBRE DE 2013
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: OLIVO

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Servicios de contabilidad y auditoría	35	01/01/2022	
2	Otros servicios relacionados con la contabilidad	25	01/01/2022	
1	Edición de software, excepto a través de Internet	10	25/07/2016	
4	Procesamiento electrónico de información, hospedaje de páginas web y otros servicios relacionados	10	26/01/2018	
3	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	10	01/01/2023	
6	Asalariado	10	01/01/2023	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen Simplificado de Confianza	01/01/2022	
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	01/01/2023	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2022	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2022	
Pago definitivo mensual de IVA. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2022	
Ajuste anual de ISR correspondiente a la declaración anual. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 30 del mes de abril del ejercicio siguiente	01/01/2022	
Pago provisional mensual de ISR. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 17 del mes de calendario inmediato posterior a aquél al que corresponda el pago	01/01/2022	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través



Contacto

de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2023/06/01|EIRA890523R46|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|200001088888800000031||
QAPM1I4EQHEZWZqBGQXSkMXI1Au99AetdIdoPiYZ87SYL5aS2M3IEjb0gyNMv32bZKKnxSPj6irfpMUbMPQys
sIMWc7LM0sQIJBIeyOXg0mt6JOoask/7oZbPRuMRpBfnhvNavHC6YmNbB+gfChv5Q3ktWm92z25SOZs2QZ9z
R0=



Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave R.F.C.
23NB8568184	EIRA890523R46

Nombre, Denominación o Razón social
ABEL ELIZONDO RODRIGUEZ

Estimado contribuyente
<p>Respuesta de opinión:</p> <p>En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:</p> <p>En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.</p> <p>Revisión practicada el día 05 de junio de 2023, a las 16:21 horas</p>

Notas
<p>1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.</p> <p>2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.</p> <p>3.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.</p> <p>4.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.</p>

Cadena Original

||EIRA890523R46|23NB8568184|05-06-2023|P||0000108888800000031||

Sello Digital

ezPctoheWtmp7i+vv6xxj5pc5Ad4zX0ZZ+Pa+VKYHRumIjNzLk/6/H/ZBXOVml/CEV9woJbaW3y7BsEla2qMsZsG
 KBxDGJdeuqRf4GJ5n8LzDUNncvVgpd9ObmslhOR674pc+6OrRJN0BSmslg/+jffbrCmNC9kXkJLcN3gUgNO5vE1iB
 7T4XvblqoHndk+2dVlanwWAjoYn2HDtRr9K11EdvLijJtxgDfcErl0G7sFt13dTVzulEfpBiNHNa0QntCoxNoOxAD
 tYmFSRopTBbEcozSjXHchRyJcibM/jtgdBvUndGbDitD/nPQXZN7vV5JnzsUVZXOjSpJeSw==



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
 Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
 01 877 44 88 728.

Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||EIRA890523R46|23NB8568184|05-06-2023|P||00001088888800000031||

Sello Digital

ezPctoheWtmP7i+ww6xxj5pc5Ad4zX0ZZ+Pa+VKYHRum|j|NzLk/6/H/ZBXOVml/CEV9woJbaW3y7BsEla2qMsZsG
KBxDGJdeuqRf4GJ5n8LzDUNncvVGpd9ObmslhOR674pc+6OrRJN0BSmsg/+jffbrCmNC9kXkJLcN3gUgNO5vE1iB
7T4XvblqoHndk+2dVlanwWAjoYn2HDtRr9K1IEdVLjJtxgDfcErl0G7sFti3dTVzuiEiFPBiNHNa0QNTCoxNoOxAD
tYmfsR0pTBbEcozSJXHchRyJcibM/jtgdBvUndGbDlID/nPQXZN7vV5JnzsUVZXOjspJeSw==



Contacto:

CONSTANCIA DE DEVOLUCIÓN

LIC. JOSÉ EMILIANO ZIZUMBO QUINTANILLA, por medio del presente, informo que en fecha 01 de junio de 2023, se realizó un contrato entre **EL INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN**, POR MI CONDUCTO y **EL C. ABEL ELIZONDO RODRÍGUEZ**, dicho instrumento tuvo por objeto la compra de **UN COMNUTADOR DE VIDEO HVS0403U MICRO 4 CANALES SDI HDMI TRANSMISIÓN EN VIVO Y UN INTERRUPTOR DE TRANSMISIÓN MULTIFORMATO SDI/HDMI DE 6 CANALES, 6 ENTRADAS DE CANALES TRANSICIONES T-BAR/AUTO/CORTE, EFECTOS DE TRANSICIÓN DE MEZCLA/DESVANECIMIENTO/BORRADO, TAMAÑO Y POSICIÓN AJUSTABLES DE MODO PIP**, dicha adjudicación de bienes fue acompañada con el oficio de excepción número **SEYC-DSC/ICRTV/190/2023**, el cual quedó presentado ante el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo el día 05 de octubre de 2023.

Ahora bien, y en base a la cláusula **SÉPTIMA** del referido contrato, que a la letra dice:

“SÉPTIMA.- Las Partes acuerdan que “EL INSTITUTO” tendrá en todo momento las facultades de constatar que las características de los bienes o servicios ofertados y prestados por El Proveedor correspondan a los solicitados. La recepción de los bienes o servicios deberá formalizarse en los términos del artículo 55, párrafo 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima.”

EL INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN, informa que realizo la devolución del **INTERRUPTOR DE TRANSMISIÓN MULTIFORMATO SDI/HDMI DE 6 CANALES, 6 ENTRADAS DE CANALES TRANSICIONES T-BAR/AUTO/CORTE**, bien objeto de la compra ya descrita, lo anterior debido a que el interruptor no fue del todo compatible con los demás aparatos con los que tiene que funcionar.

Es importante mencionar que cada vez es más complicado poder encontrar equipos, piezas o componentes que puedan ser compatibles con los equipos con los que ya contamos, lo anterior por NO ser versiones y modelos de la nueva tecnología del mercado digital, **por lo que se buscan alternativas para realizar la compra al proveedor que por alguna circunstancia aun maneje en el mercado los artículos que al momento se requiere según la necesidad técnica.**



“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”.

Así las cosas y derivado de lo ya expuesto, se solicitó al proveedor la devolución del monto pagado por concepto de la compra del **INTERRUMPOR DE TRANSMISIÓN** MULTIFORMATO SDI/HDMI DE 6 CANALES, 6 ENTRADAS DE CANALES TRANSICIONES T-BAR/AUTO/CORTE, **siendo esta la cantidad de \$ 15,010.70 (quince mil diez pesos 70/100 m.n.)**, cantidad que ya fue depositada en la cuenta bancaria de la cual es titular el **INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN** y de la cual se anexa comprobante de transferencia bancaria.

Lo anterior se deja para constancia de la devolución del **INTERRUMPOR DE TRANSMISIÓN** MULTIFORMATO SDI/HDMI DE 6 CANALES, 6 ENTRADAS DE CANALES TRANSICIONES T-BAR/AUTO/CORTE.

Atentamente
Colima, Col., a 05 de junio de 2023
**EL ENCARGADO DEL DESPACHO DEL
INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN**

LIC. JOSÉ EMILIANO ZIZUMBO QUINTANILLA

C.c.p. Archivo ICRTV



"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Televisión:

Edificio de Talleres de Casa de la Cultura
Calzada Galván y Los Regalado
S/N Colima, Col. CP: 28000
(312) 31 32 112 - 31 42 11 2

Dirección General
(312) 136 20 15
www.icrtvcolima.com

Radio:

Av. Benito Juárez esq. Niños Héroes S/N
Villa de Álvarez, Col. CP: 28984
(312) 30 88 31 9

Comprobante de transferencia

Transferencia realizada por: ABEL ELIZONDO RODRIGUEZ

Fecha: 02 ago 2023

Hora: 14:52:15 h tiempo del centro

Transferencias Otros Bancos

Esta transferencia ha sido aceptada con número de autorización #384824
Para validarla consulta tu Comprobante Electrónico de Pago (CEP)

Cuentas	Cuenta retiro
	BANAMEX Chq. MiCuenta **575 CLABE emisor **759
	Cuenta depósito o beneficiario
	BBVA MEXICO RadioyTv Colima **497 Nombre: INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISIO

Datos de la transferencia	Monto	\$15,010.70 MXN
	Clave de rastreo	085903848244321435
	Tipo de cuenta	CLABE
	Tipo de beneficiario	Persona moral
	Referencia numérica	20823
	Concepto de pago	Devolucion
	Plazo	Mismo día

Este documento es de carácter informativo, no tiene validez como comprobante fiscal.



IFISCONSULTING
Contadores & Abogados

RFC emisor: EIRA890523R46
Nombre emisor: ABEL ELIZONDO RODRIGUEZ
RFC receptor: ICR070211C69
Nombre receptor: INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISION
Código postal del receptor: 28000
Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos
Uso CFDI: Devoluciones, descuentos o bonificaciones.

Folio fiscal: 38E36AE1-7594-4A00-BF7D-1DFDDAB10564
No. de serie del CSD: 00001000000517493947
Código postal, fecha y hora de emisión: 28984 2023-08-02 14:41:21
Efecto de comprobante: Egreso
Régimen fiscal: Régimen Simplificado de Confianza
Exportación: No aplica

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto		
39122250		1.00	H87	Pieza	12,940.26	12,940.26		SI objeto de impuesto.		
Descripción	Interruptor de transmisión multiformato SDI/HDMI de 6 canales 6 entradas de canales				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	12,940.26	Tasa	16.00%	2,070.44
Número de pedimento		Número de cuenta predial								

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)
Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal \$ 12,940.26
Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 2,070.44
Total \$ 15,010.70

Sello digital del CFDI:

Pm6oPLxxAeglsB91UIA7nMhXON19ZfcxUihw46xSm86OT026D0jQxbmUVcRXLpu+txm6J9o3BkIT/sSILT0x9X7yvu9YIN6rAgfBilEi7hGv8MNH6YI3LtWw/c9B1aUDqOyrVCrrYRTV6tmuYXqLa8DmVRSBB19zpBzVqt4JSGOI/5Sr9VSomCa/bU1ObquGktHIMIHSqqnVIG/2nGQSlqyv9/Tkl+eKdf/3gsWmne/hFn2H4u9kGNADRRjsVpk/8bAtKS7KXjuUAJIESLeXpVAXLnrCnlJYnZLT3nFyKGi/LfKs3xK828XJvtCPta19Ue2seHN1G8boJDLcJvA==

Sello digital del SAT:

eJP5ZRa0Vs39f9Ylb8SIEB726fWzFCmnmXmekMuLtwZ59VQ881+KLY5sozDD6fmV8jzb84nmzEPrmvqF+i4JteQiXX9oQMh9eSjF4HfFuncjeK4x6jFG1j1uFBJEofL4POY4soV6Js7y3EZ0qVqIHehvFvu9jh7fVFOzyaahO7IW2Dx4t/+OM+CiZa0nXpbK+IMdynEi8CrXRrxExFSA/sYcE120Ulw+p7vEgJF5wL6cTEK/cKdZhalGgCjffW8dBzXnyqAJB5+CspYXZnkYwhsfcZJogp2zNkvsHvGTHiyM+WkMSYvBSZ+oMYe8T+Ly1qDwmZQwBWyoQeZi+g==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|38E36AE1-7594-4A00-BF7D-1DFDDAB10564|2023-08-02T14:41:38|SAT970701NN3|Pm6oPLxxAeglsB91UIA7nMhXON19ZfcxUihw46xSm86OT026D0jQxbmUVcRXLpu+txm6J9o3BkIT/sSILT0x9X7yvu9YIN6rAgfBilEi7hGv8MNH6YI3LtWw/c9B1aUDqOyrVCrrYRTV6tmuYXqLa8DmVRSBB19zpBzVqt4JSGOI/5Sr9VSomCa/bU1ObquGktHIMIHSqqnVIG/2nGQSlqyv9/Tkl+eKdf/3gsWmne/hFn2H4u9kGNADRRjsVpk/8bAtKS7KXjuUAJIESLeXpVAXLnrCnlJYnZLT3nFyKGi/LfKs3xK828XJvtCPta19Ue2seHN1G8boJDLcJvA=|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 **Fecha y hora de certificación:** 2023-08-02 14:41:38

No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028



Este documento es una representación impresa de un CFDI

Página 1 de 1

El logotipo de esta factura es responsabilidad única y exclusiva de quien la emite, en consecuencia, el SAT queda relevado de cualquier obligación que derive de ello.

REABONDO GARIBAY



Área o Dirección	Despacho ICRTV
Oficio No.	No. SEYC-DSC/ICRTV/190/2023
Asunto	OFICIO DE EXCEPCIÓN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26 NUMERAL 1, FRACCIÓN III, ARTÍCULO 44 NUMERAL 1, 2 Y 3, ARTÍCULO 45 NUMERAL 1, FRACCIÓN I Y III, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA ATENDIENDO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 Y 69 FRACCIÓN II Y III DEL PRESENTE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL PODER EJECUTIVO, me permito informar, que este *INSTITUTO* a mi cargo, optó por no llevar a cabo el procedimiento de *Licitación Pública* y contrató por la vía de *Adjudicación Directa* a la persona física **ABEL ELIZONDO RODRÍGUEZ**, por la contratación de la adquisición de **UN CONMUTADOR DE VIDEO** HVS0403U MICRO 4 CANALES SDI HDMI TRANSMISIÓN EN VIVO Y **UN INTERRUPTOR DE TRANSMISIÓN** MULTIFORMATO SDI/HDMI DE 6 CANALES, 6 ENTRADAS DE CANALES TRANSICIONES T-BAR/AUTO/CORTE, EFECTOS DE TRANSICIÓN DE MEZCLA/DESVANECIMIENTO/BORRADO, TAMAÑO Y POSICIÓN AJUSTABLES DE MODO PIP, para la operatividad de equipos de televisión. El pago será efectuado en una exhibición por la cantidad de \$35,198.56 (treinta y cinco mil ciento noventa y ocho pesos 56/100 M.N.) IVA incluido.

Respecto al procedimiento que pretendo hacer valer, me permito señalar la justificación de los criterios y/o razones en los que fundó y sustento el ejercicio de la opción, previsto en el artículo 45, de la Ley señalada;

Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 45 numeral I, Fracción I y III de la Ley en materia y en virtud de que no fue posible llevar a cabo el procedimiento de *Licitación Pública*, ni *invitación restringida*, ni por 3 cotizaciones y optar por celebrar un contrato de *Adjudicación Directa* por la adquisición de **UN CONMUTADOR DE VIDEO** HVS0403U MICRO 4 CANALES SDI HDMI TRANSMISIÓN EN VIVO Y **UN INTERRUPTOR DE TRANSMISIÓN** MULTIFORMATO SDI/HDMI DE 6 CANALES, 6 ENTRADAS DE CANALES TRANSICIONES T-BAR/AUTO/CORTE, EFECTOS DE TRANSICIÓN DE MEZCLA/DESVANECIMIENTO/BORRADO, TAMAÑO Y POSICIÓN AJUSTABLES DE MODO PIP, a razón de que el proveedor **ABEL ELIZONDO RODRÍGUEZ** es quien cuenta con el equipo especializado que resulta compatible con los que ya contamos y se ajustan a las necesidades técnicas de nuestros equipos de televisión, lo cual permite eficientar la operatividad de esta emisora que resulta en beneficio de nuestro auditorio televisivo.



"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"

